

SEGUNDA CONVOCATORIA CAS N° 002-2018-UGEL AYMARAE.

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL PERSONAL PARA LA INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0090 - 2018

1. FINALIDAD

La Contratación Administrativa de Servicios (CAS), constituye una modalidad especial propia de derecho administrativo y privada del Estado, y se celebra entre una persona natural y el Estado no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; sino que se rige específicamente por el Decreto Legislativo N° 1057, Reglamento y modificatoria; así como a la Ley N° 29849. En tal sentido para la presente convocatoria se cuenta previamente con la debida certificación presupuestal.

2. ENTIDAD CONVOCANTE.

Unidad de Gestión Educativa Local de Aymaraes.

- Establecer los lineamientos y procedimientos para la Contratación Administrativa de Servicios CAS de las intervenciones y acciones pedagógicas presupuestales 0090, para el año 2018 de la UGEL AYMARAE.
- Garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.
- Contratar los servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas presupuestales 0090, según (Anexos 1.3, 1.8, 1.9, 1.10, 1.13, 1.14) de la Resolución de Secretaría General N° 055-079-2018-MINEDU.

3. TIPO DE EVALUACIÓN

Cada etapa del proceso es de carácter eliminatorio. Para el caso de evaluación curricular el puntaje mínimo es 60, y para la evaluación técnica solo se aplicará a los puestos que se requiera según la RSG. N° 055-2018-MINEDU, y para la entrevista personal, el puntaje mínimo es 40, las etapas de evaluación son las siguientes:

- Evaluación curricular.
- Evaluación Técnica
- Entrevista personal.

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley N° 29849-Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 30693-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Resolución de Secretaría General N° 055-2018-MINEDU.
- Resolución de Secretaría General N° 079-2018-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 146-2018-MINEDU

5. PERFIL DE LOS PUESTOS

- 5.1. Responsable de la Atención de CRA: (anexo 1.3).
- 5.2. Acompañante Pedagógico Primaria Polidocente Completa (anexo 1.8).
- 5.3. Acompañante Pedagógico EIB de Educación Inicial (anexo 1.9).
- 5.4. Acompañante Pedagógico EIB de Educación Primaria (anexo 1.10).
- 5.5. Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico (anexo 1.13)
- 5.6. Psicólogo (anexo 1.14)



6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NÚMERO DE PUESTOS

LUGAR	PUESTO DEL CAS
Unidad de Gestión Educativa Local - Unidad Ejecutora 306 Educación Aymaraes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 01 Responsable de la Atención de CRA ▪ 01 Acompañante Pedagógico Primaria Polidocente Completa ▪ 01 Acompañante Pedagógico EIB de Educación Inicial. ▪ 01 Acompañante Pedagógico EIB de Educación Primaria. ▪ 01 Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico (TORAYA) ▪ 01 Psicólogo (I.E SAN JERONIMO DE TORAYA) ▪ 01 Psicólogo (I.E BENJAMIN HERENCIA ZEVALLOS - TINTAY)

7. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
01	Aprobación de la convocatoria	04 de mayo del 2018	Recursos Humanos y DGP
02	Publicación del proceso en el Servicio Nacional de Empleo	Del 04 de mayo al 17 de mayo (10 días hábiles) anteriores a la convocatoria	Comisión de Contratación
CONVOCATORIA			
03	Publicación de la convocatoria en la página web, panel informativo y Facebook institucional	Del 04 de mayo al 17 de mayo del 2018	Comisión de Contratación
04	Presentación de expedientes en físico, a través de mesa de partes de la UGEL.	18 de mayo del 2018	Mesa de Partes
SELECCION			
05	Calificación de expedientes de los postulantes	21 de mayo 2018	Comisión de Contratación
06	Publicación de resultados	21 de mayo 2018	Comisión de Contratación
07	Presentación de reclamos	22 de mayo 2018 (8:00 a 13:00 hrs.)	Comisión de Contratación
09	Absolución de reclamos	22 de mayo 2018 (3:00 a 17:00 hrs.)	Comisión de Contratación
10	Evaluación Técnica	23 de mayo 2018 (a partir de 8:30 hrs.)	Comisión de contratación
11	Entrevista personal	23 de mayo 2018 (a partir de 10:00hrs)	Comisión de Contratación
12	Publicación de resultados final	23 de mayo 2018	Comisión de Contratación
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
13	Suscripción y registro del contrato	24 de mayo 2018	Recursos Humanos.
14	Inicio de actividades	24 de mayo 2018 (renovable)	

8. CONSIDERACIONES PARA LA POSTULACIÓN

a. De la presentación de documentos para la postulación.

- La Hoja de Vida y la documentación con la información consignada en la misma, tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- Los documentos sustentatorios de la hoja de vida, deberán estar FEDATADOS/AUTENTICADOS/LEGALIZADOS. Se deberá rubricar (firmar) y numerar (foliar) cada hoja del expediente de postulación.
- El expediente de postulación se presenta por Mesa de Partes de la Unidad de Gestión Educativa Local de Aymaraes, en las fechas señaladas en el cronograma, (Plaza de Armas de Chuquianga - Chalhuanca), dirigido a la Dirección de la UGEL Aymaraes (anexos 1.3, 1.8, 1.9, 1.10, 1.13, 1.14), en el horario de atención al público, en el siguiente orden:
 - a) Solicitud de postulación (FUT UGEL).
 - b) Hoja de Vida descriptivo.
 - c) Copia del DNI vigente.
 - d) Los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los Anexos (1.3, 1.8, 1.9, 1.10, 1.13, 1.14) Resolución de Secretaria General N° 055- 079-2018-MINEDU)
 - e) Declaración Jurada debe contener: Nombre, dirección, afiliación al sistema de pensiones, no tener antecedentes penales, policiales, civiles y/o administrativos.



- f) Licenciado de las Fuerzas Armadas, documentación que lo/a acredite; a efectos de asignar bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final obtenido en todo el proceso.
- g) Discapacidad, documentación (CONADIS) que lo/a acredite; a efectos de asignar bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido en todo el proceso.

Chalhuanca, mayo del 2018.

GOBIERNO REGIONAL DE APUR
Dirección Regional de Educación
Apurímac
Luz Mery Pin
Luz Mery Pin
Acahuas
JEFE DE PERSONAL
C.M. 10